



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 141-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión urbana modalidad reloteo (división) y licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para cuarenta (40) edificaciones unifamiliares tipo VIS en un (1) piso cada una, en el inmueble con nomenclatura urbana C 3L 25C 46 Manzana 3 Urbanización Vereda Tropical de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0455, por **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.369, actuando en representación legal de la sociedad **RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con Nit. 900177526-7.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com